

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

LÓGICA I.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OBLIGATORIO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.

Al término de éste el alumno:

Analizará el discurso jurídico a partir de la evaluación sobre la aplicabilidad de las reglas del pensamiento lógico proposicional y lógico predicativo.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el campo de la lógica conociendo su objeto y limitaciones.

- 1.1 La lógica y su objeto.
- 1.2 Historia de la lógica.
- 1.3 Lenguaje y lógica.
- 1.4 Semiótica: sintaxis, semántica, pragmática.
- 1.5 Proposición, juicio, argumento.
- 1.6 Usos del lenguaje.
- 1.7 Falacias.
- 1.8 La definición.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD II. LÓGICA PROPOSICIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá las distintas formas de inferencias lógicas y en específico la deducción y sus relaciones con el razonamiento jurídico.

- 2.1 La inferencia y sus formas.
- 2.2 La deducción.
- 2.3 Proposiciones categóricas.
- 2.4 Silogismos categóricos.
- 2.5 El cuadrado de oposición lógica.
- 2.6 Diagramas de Venn.
- 2.7 Argumentos en el lenguaje ordinario.
- 2.8 Traducción de proposiciones.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD III. LÓGICA SIMBÓLICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comprenderá el objetivo y función de la lógica simbólica y la relevancia potencial de un lenguaje artificial para el derecho.

- 3.1 Lenguaje artificial.
- 3.2 Simbolización.
- 3.3 Tablas de verdad y valor veritativo.
- 3.4 Conectivas lógicas.
 - 3.4.1 Negación.
 - 3.4.2 Conjunción.
 - 3.4.3 Disyunción.
 - 3.4.4 Implicación.
- 3.5 Las leyes de De Morgan.
- 3.6 Lógica cuantificacional.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD IV. ASPECTOS GENERALES DE LA LÓGICA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Evaluará la posibilidad de aplicar la lógica al derecho y a la solución de los problemas jurídicos.

- 4.1 Lógica y derecho.
- 4.2 Los principios lógicos y el derecho.
- 4.3 El razonamiento jurídico.
- 4.4 La falacia iusnaturalista.
- 4.5 La decisión judicial y la lógica.
- 4.6 Lógica y argumentación.
- 4.7 Los argumentos lógicos.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- ALSTON, J.P. *Filosofía del lenguaje*, Alianza Universidad, Madrid, 1974
- DE GORTARI, Elí *Diccionario de lógica*, Plaza y Janés, México, 1988.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo *Introducción a la lógica jurídica*, Colofón, México, 1993.
- _____. *Lógica del juicio jurídico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955.
- _____. *Lógica del raciocinio jurídico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
- MANS PUIGARNAU, J. *Lógica para juristas*, Bosch, Barcelona, 1978.
- SCHREIBER, Rupert *Lógica del derecho*, Distribuciones Fontamara, México, 1995.

COMPLEMENTARIA.

- COPY, Irving M. *Introducción a la lógica*, Limusa, México, 1997.
- _____. *Lógica Simbólica*, CECSA, México, 1987.
- FERRETER MORA, José y
LEBLANC, Hugues. *Lógica Matemática*, FCE, México, 1987.
- QUINE, W. Van Orman *Lógica elemental*, Grijalbo, México, 1983.
- _____. *Los métodos de la lógica*, Planeta Agostini, España, 1993.
- SMITH, Kart. J. *Introducción a la lógica simbólica*, Grupo Editorial Iberoamérica, México, 1991.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquellas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman el programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.